

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de enero de 1990, con el número 546.257 de Registro, propiedad de «Iberauto, Sociedad Anónima», en garantía de el mismo, a disposición de la Dirección General de la Policía por importe de 685.440 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.052/94.

Madrid, 15 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—27.323.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Industrial y Comercial de Fertilizantes, Sociedad Anónima», con NIF A-08.256.307, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 44.423.736 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

«Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Industrial y Comercial de Fertilizantes, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 19 de abril de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la misma el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, números 13 y 23, teléfono 291 12 00), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta, hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas las primera y segunda licitaciones, su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha ley.

Advertencias: De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo

146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso, que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-38/1994:

Lote primero: Urbana, entidad número 1.—En término de Torrellas de Foix y partida Can Gili o carretera que de esta villa dirige a Torrellas de Foix, donde está señalada de número 8; se compone de un cuerpo de edificio destinado a nave industrial de 20,5 metros de ancho por 112 metros de largo, ocupando por tanto una superficie de 2.296 metros cuadrados; contruidos de estructura metálica, la cubierta es de fibrocemento, el cerramiento frontal es de tocho a cara vista y el resto de bloque de hormigón, pavimento de hormigón y dos puertas correderas; una al norte, con salida a la carretera, y otra al sur, con salida al terreno comunitario. Lindante: Al norte, frente con la carretera que de esta villa dirige a Torrellas de foix; al este, con Ramón Morales o Morato Roda; al sur, con terreno comunitario; y al oeste, con entidad número 2. Su cuota 20,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.081, libro 65 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 1, finca número 3.295.

Valoración: 46.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 98.030.000 pesetas; hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», 17.862.513 pesetas; y embargo Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona, 88.782.033 pesetas. Total cargas 204.674.546 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 44.423.736 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 33.317.802 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 44.423.736 pesetas: 8.884.747 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, entidad número 3.—En término de Torrellas de Foix y partida Can Gili o carretera que de esta villa dirige a Torrellas de Foix, donde está señalada de número 8; se compone de un cuerpo de edificio destinado a nave industrial de 62 metros de ancho por 64 metros de largo, y otro cuerpo de 20,5 metros de ancho por 56 metros de largo, ocupando por tanto una superficie de 5.116 metros cuadrados; construido en estructura metálica, la cubierta es de fibrocemento, el cerramiento es de bloque de hormigón, pavimento de

hormigón y dos puertas correderas; una al sur y otra al oeste, con salida al terreno comunitario. Lindante: Al norte, con la entidad 2; al este, con la entidad número 1; al sur, con terreno comunitario; y al oeste, frente, con terreno comunitario. Su cuota 46,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.081, libro 65 del Ayuntamiento de Torrellas, folio 7, finca número 3.297.

Valoración: 144.400.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 195.970.000 pesetas; hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», 17.862.513 pesetas; y embargo Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona, 88.782.033 pesetas. Total cargas 302.614.546 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 44.423.736 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 33.317.802 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 44.423.736 pesetas: 8.884.747 pesetas.

Tramos: 500.000 pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 27 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—27.607-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-189/1993, seguido a instancia de don Manuel Moreno S. Blanca, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 7 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar el 50 por 100 de la condonación de la sanción solicitada.»

Toledo, 5 de mayo de 1994.—27.594-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato José María Albareda

CASPE

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María Dolores Pellicena Marcos. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Caspe, 30 de abril de 1994.—La Secretaria del Instituto de Bachillerato «José María Albareda», María Teresa Caballud Godina.—Visto bueno, la Directora, María Elena Fernández Clavería.—27.445.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85415/AT-5155.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo inferior, «El Parque», de 630 KVA de potencia, clase 20/B2, que se instalará en bajo del Centro Social de Grado.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el citado centro de transformación, e insertado en el actual centro de transformación «La Moratina» a centro de transformación «Camposol», conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1×95 K AL + H 16.

El cable subterráneo en su trazado discurrirá por la zona ajardinada y el patio del Centro social.

Emplazamiento: Dentro de los límites del Ayuntamiento de Grado.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.604.000 pesetas.

Oviedo, 20 de abril de 1994.—El Consejero.—27.334.

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83629/AT-5200. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83629/AT-5200, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Trasona, consistente en:

Zona exterior: Una zona de línea de 132 KV, con los correspondientes elementos de maniobra y protección.

Zona interior: Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando y señal locales, protecciones y tarificación de la instalación de 132 KV, de exterior, así como los sistemas de servicios auxiliares.

Emplazamiento: Dentro del recinto de la subestación Trasona, en Trasona (Corvera).

Objeto: Interconectar la subestación Tabiella con la de Trasona y asegurar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984

y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1994.—P.D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» del 9 de abril), el Director Regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—27.406.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/91, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85543/AT-5269.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea, 20 KV, denominada «Pinzales», con motivo del proyecto de construcción de la ronda de Gijón-CN-632, de Llovio (Ribadesella), a Canero (Luarca), tramo Llorreda-Piles, consistente en la sustitución, sin variar la traza actual, de los apoyos números 1 y 2, por otros de idénticas características, metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), pero de mayor envergadura, lo que origina la modificación de las alturas de los vanos de línea existentes entre los apoyos números 1 y 3, de 445 metros de longitud y conductor LA-78.

Emplazamiento: Parroquia de Tremañes, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: No interferir en la construcción de la nueva carretera «ronda de Gijón».

Presupuesto: 1.115.870 pesetas.

Oviedo, 22 de abril de 1994.—El Consejero.—27.327.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º y 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85577/AT-5271.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea cuádruple, 20 KV, denominada «Pumarín-Castiello» (Ceares, Coto, Casagua y Castierra), con motivo del proyecto de construcción de la ronda de Gijón-CN-632, de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca), tramo Llorreda-Piles, consistente en la sustitución de los apoyos números 15 y 16, desplazando su ubicación actual 30 y 50 metros, por otros de idénticas características,

pero de mayor envergadura, lo que origina la modificación de las alturas de los vanos de línea existentes entre los apoyos números 14 y 17, de conductor HAWK, en 547 metros de longitud.

Emplazamiento: Parroquia de Ceares, término municipal de Gijón.

Objeto: No interferir en la construcción de la nueva carretera «ronda de Gijón».

Presupuesto: 6.238.660 pesetas.

Oviedo, 25 de abril de 1994.—El Consejero.—27.405.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85531/AT-5265.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea subterránea alta tensión, 24 KV, doble circuito, de 12 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de 1 X 95 mm².

Centro de transformación urbano, denominado «Lucio Villegas», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $24.000 \pm 2,5 + 5 + 7,5$ por $100/(420-242) V$, llevará una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Estará ubicado en un local cerrado que cumpla las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Calle Enrique J. Celaya, número 8, en el casco urbano de Sama, término municipal de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 3.827.180 pesetas.

Oviedo, 27 de abril de 1994.—El Consejero.—27.326.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85446/AT-5263.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Campo de la Vega, 1», que estará ubicado en la planta baja, del edificio número 1, de la plaza Campo de la Vega.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5 \% + 5 \% + 7,5 \%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en

el actual de subestación Postigo a centro de seccionamiento fábrica de armas, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K.AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la plaza Campo de la Vega, en una longitud aproximada de 60 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.540.000 pesetas.

Oviedo, 27 de abril de 1994.—El Consejero.—27.399.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85444/AT-5261.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «José María Martínez Cachero, 28», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 28 de la calle José María Martínez Cachero.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ kV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Jose Maria Martínez Cachero, 17 y final en el mencionado centro, conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1 x 240 K.AL + H 16. El cable en su trazado afectará a la calle José María Martínez Cachero, en una longitud aproximada de 206 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.160.000 pesetas.

Oviedo, 27 de abril de 1994.—El Consejero.—27.224.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85533/AT-5270.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Argañosa, 72», que estará ubicado en la planta baja, del edificio número 72, de la calle Argañosa.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5 \% + 5 \% + 7,5 \%/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea,

utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación Antonio Francisco Cambó a centro de transformación Antonio Maura, conductores aislados PPV 12/20 KV, 1 x 240 K.AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Alejandro Casona y Argañosa, en una longitud aproximada de 260 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.041.400 pesetas.

Oviedo, 27 de abril de 1994.—El Consejero.—27.402.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Información pública de la solicitud de «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» para autorización de instalaciones eléctricas con declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea aérea con triple circuito trifásico, a 20 kV y 606 metros, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ximénez, 15, Castellón.

Lugar de instalación: Partida de «Les Albagues». Término municipal de Traiguera (Castellón).

Características principales: Línea aérea con triple circuito trifásico a 20 kV y 606 metros. Expediente 27/94.

Presupuesto: 8.267.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los martes y jueves, de diecisiete a diecinueve horas, y formularse al mismo tiempo reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 19 de abril de 1994.—El Director territorial, Juan Elias Ramos Barceló.—27.435.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2657.—Rincón. Calizas siderúrgicas. 42. Villafames. Alcora y Costur.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la presente

publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 2 de mayo de 1994.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—27.395.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2656.—Murs-Dos. Calizas siderúrgicas. 204. Alcalá de Chivert, Cuevas de Vinromá, Torreblanca y Villanueva de Alcolea.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 2 de mayo de 1994.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—27.396.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2659.—Murs-Tres. Calizas siderúrgicas. 15. Alcalá de Chivert.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 de 11 de diciembre).

Castellón, 2 de mayo de 1994.—El Jefe del Servicio territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—27.392.

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y, en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1966), así como en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, Sociedad Anónima.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre E.S. Tabernes Valldigna a línea Alzira-Gandia.
- Tipo (línea alta tensión, centro de transformación,...), y finalidad de la instalación: Línea aérea

alta tensión para mejora de la red de distribución pública de energía.

d) Características principales: Tensión, 132 KV. Longitud, 412 m.

e) Presupuesto: 11.990.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 25 de abril de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—27.377-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 91/1994, de 14 de abril, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 78, del 25, se declara de urgente ocupación por esta Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 9/1990, Palas de Rey, C.P. «De Devesa de Rey a San Román, punto kilométrico 8,100», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de marzo de 1993, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde, y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, haciendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones,

que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 102, de fecha 6 de mayo de 1994.

Lugo, 6 de mayo de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—27.597-E.

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio

Levantamiento de actas previas a la ocupación, correspondientes a los inmuebles afectados de expropiación por la ejecución del «Proyecto de prolongación de la calle Nueve de Marzo, en el tramo comprendido entre calle Almansa y calle San Roque de Castellón», como consecuencia del acuerdo probatorio del expediente, adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, el día 3 de mayo de 1994.

El Alcalde accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que habiendo sido adoptado el día 3 de mayo de 1994 acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón, por el que se aprueba el expediente de expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución del «Proyecto de prolongación de la calle Nueve de Marzo, en el tramo comprendido entre calle Almansa y San Roque de Castellón», de conformidad con el artículo 220 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con los artículos 55 a 58 del Reglamento de dicha Ley, se hace público que del proyecto citado y respecto de los bienes o derechos que se relacionan en el anexo al presente anuncio, será levantada acta previa a la ocupación en el lugar donde se sitúan los inmuebles afectados, el día 24 de junio de 1994, a las nueve horas.

Los interesados habrán de asistir provistos de documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubiesen hecho en otra fase del procedimiento. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en la Ley de Expropiación Forzosa.

Castellón de la Plana, 12 de mayo de 1994.—El Alcalde accidental, Carlos Fabra Carreras.—28.612.

Anexo

Finca catastral número 30.129-10.

- Emplazamiento: Calle San Miguel, 17.
- Propietarios: Doña Lucía y don Carlos Gálvez de León.
- Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 101 metros cuadrados; superficie construida, 158 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo y propiedad particular; derecha, inmueble número 19 de la calle San Miguel; izquierda, inmueble número 15 de la calle San Miguel.

Finca catastral número 30.129-11.

- Emplazamiento: San Miguel, número 15.
- Propietarios: Doña Antonia Viciano Agost.
- Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 120 metros cuadrados; superficie construida, 168 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo; derecha, inmueble número 17 de

la calle San Miguel; izquierda, inmueble número 13 de la calle San Miguel.

Finca catastral número 30.129-12.

- a) Emplazamiento: Calle San Miguel, 13.
- b) Propietario: Don José Vicente Pérez Ventura.
- c) Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 102,24 metros cuadrados; superficie construida, 173 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, calle Nueve de Marzo y propiedad particular; derecha, inmueble número 15 de la calle San Miguel; izquierda, inmueble número 11 de la calle San Miguel.

Finca catastral número 30.114-13.

- a) Emplazamiento: Calle San Miguel, 20.
- b) Propietario: Don Pedro Masip Paches.
- c) Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 22 metros cuadrados; superficie construida, 84 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Miguel; espaldas, propiedad particular; derecha, inmueble número 18 de la calle San Miguel; izquierda, inmueble número 20.b de la calle San Miguel.

Finca catastral número 30.114-14.

- a) Emplazamiento: Calle San Roque, 39.
- b) Propietario: Don Manuel Ventura Marco.
- c) Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 110 metros cuadrados; superficie construida, 192 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Roque; espaldas, calle San Miguel; derecha, calle Arquitecto Maristany; izquierda, inmueble número 37 de la calle San Roque.

Finca catastral número 30.114-15.

- a) Emplazamiento: Calle San Roque, 37.
- b) Propietario: Don Pedro Masip Paches.
- c) Descripción del inmueble: Superficie de solar afecta, 12,50 metros cuadrados; superficie construida, 160 metros cuadrados.

Lindes: Frente, calle San Roque; espaldas, propiedad particular; derecha, inmueble número 39 de la calle San Roque; izquierda, inmueble número 35 de la calle San Roque.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

Se anuncia la solicitud por extravío de un duplicado de título de Profesora de Educación General Básica a favor de doña María del Carmen Durá Torregrosa, por el término de un mes, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio Educación y Ciencia.

Alicante, 20 de abril de 1994.—El Director, Rafael de Vera Ferre.—27.010.

BARCELONA

Facultad de Filología

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad/Escuela expediente para nuevo título de Licenciado/Diplomado en Filología Hispánica (Literatura) por extravío del original a favor de Lucía María Márquez Carbajo, que le fue expedido con fecha 14 de julio de 1989.

Barcelona, 23 de abril de 1993.—El Secretario/a.—27.409.

LA LAGUNA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Josefa Agustina Suárez Hernández, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, nacida el día 31 de diciembre de 1946, con documento nacional de identidad número 42.684.336, domiciliada en avenida Francisco La Roche, 55, 1.º A, 38001 Santa Cruz de Tenerife, un nuevo título de Médico Especialista en Hematología, por extravío del original, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 1 de septiembre de 1977, con número de registro 3.445, folio 34.

La Laguna, 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Ana María Otero Gómez.—26.949.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Filosofía) de don José Antonio Báñez Palacios, expedido el 16 de diciembre de 1987.

Salamanca, 26 de enero de 1994.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—6.011.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiéndose extraviado el título de DUE de doña María Amparo Jarque Mateo, expedido en Madrid, el día 8 de febrero de 1988, número de Registro 309, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 9 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.361.